



HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

LICITACIÓN PRIVADA N° 10/24

MOTIVO: Adquisición uniformes Ambo femenino para el personal H.L.N

EXPEDIENTE N° 003-32932/24

RECEPCIÓN UNICA DE SOBRES Y MUESTRAS:

09/12/2024 de 09.00 a 13.00 hs.

APERTURA DE SOBRES:

10/12/2024 - Hora: 12:00 hs.

Prosecretaría Administrativa

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACIÓN PRIVADA Nº 10/24

Dirección General de Administración

PROV. Nº	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE Nº	FECHA ACTO DE APERTURA			
		003-32932/24	Día	Mes	Año	Hora
			10	12	2024	12:00

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

Renglón Nº	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	148	<p align="center"><u>DESTINO: PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA H.L.N</u></p> <p><u>INDUMENTARIA FEMENINA:</u></p> <p>Ambo femenino compuesto por (1) un blazer y (2) dos pantalones confeccionados en tela tipo sara/renova con la siguiente composición entre 95 a 100 % de poliéster, color negro, de acuerdo a las siguientes características, según talles indicados en el Anexo I</p> <p>- Blazer: con cuello y solapa, largo aproximado a la cadera, cierre con abotonadura (con 2 o 3 botones), con (2) dos bolsillos delanteros, forrados.</p> <p>- Pantalón: clásico recto, tiro medio/alto, con cintura y pasacinto, con o sin bolsillos delanteros o traseros, con un botón delantero, cierre frontal cubierto.</p> <p>Deberá garantizar la curva de talles completa.</p> <p>Marca: _____</p> <p align="right">TOTAL \$</p> <p>Se deja constancia que la cotización deberá ser entregada el día de la recepción de sobres establecida y DEBERA PRESENTAR MUESTRAS DEL RENGLON COTIZADO conforme a la cláusula 20°; <u>caso contrario será excluido del presente actuado.</u></p> <p><u>NOTAS ACLARATORIAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se tendrá en cuenta para la adjudicación las pruebas de las muestras presentadas en diferentes agentes a efectos de demostrar aspectos en cuanto a la calidad de las prendas (costuras, comodidad, confort, calce, homogeneidad y simetría). Conforme Clausula Particular 21°. • El proveedor adjudicado deberá disponer de un espacio físico en la ciudad de Neuquén, personal y tiempo adecuado que será afectado para la realización de la verificación de talles y la entrega/conformidad de la prenda, teniendo en cuenta las cantidades de uniformes a entregar conforme a la Cláusula Particular 19°. • El Oferente deberá indicar la marca cotizada. • Se deberá cotizar en el presente Pedido de Presupuesto, no aceptándose cotizaciones por separado. • No se aceptarán cotizaciones por separado ni con tres decimales. • Los precios cotizados deberán efectuarse en PESOS e incluir el IVA sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de Exento de la Honorable Legislatura de Neuquén. • La entrega se concretará en el local comercial del proveedor, en el día y horario a coordinar con la Dirección de Compras y Suministros. <p>ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUÉN</p>		

SON PESOS:.....

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

DECLARACIÓN JURADA - PLANILLA DE RELEVAMIENTO DE TALLES**ATENCIÓN AL PÚBLICO, ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS ESPECÍFICOS**
Femenino 2024**ANEXO I EXPEDIENTE N° 003-32483/24****SUMARIOS**

	NOMBRE Y APELLIDO	PantalonX2	Saco
1		44	48
2		38	40

2**PRENSA Y COMUNICACIÓN**

	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
3		52	48
4		44	44
5		52	52

3**PROTOCOLO Y CEREMONIAL**

	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
6		54	58
7		42	42
8		52	50
9		40	40
10		48	50
11		42	42
12		46	46

7**DESPACHO (Secretaría)**

	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
13		40	42

1**DIRECCION GENERAL LEGISLATIVA**

	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
14		38	40
15		38	38
16		42	44
17		38	38

DECLARACIÓN JURADA - PLANILLA DE RELEVAMIENTO DE TALLES

18		44	44	5
----	--	----	----	----------

EXTENSION PARLAMENTARIA

	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon	Saco	
19		42	42	1

SALA DE COMISIONES

	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco	
20		46	42	
21		48	48	
22		54	52	
23		52	48	
24		50	48	
25		48	48	
26		42	42	
27		46	42	8

BIBLIOTECA

	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco	
28		58	56	
29		48	48	
30		52	54	
31		44	42	
32		48	48	
33		42	40	
34		38	38	
35		46	46	
36		52	56	
37		38	40	
38		50	50	11

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco	
39		42	42	
40		40	42	

DECLARACIÓN JURADA - PLANILLA DE RELEVAMIENTO DE TALLES

41		46	42
42		52	52
43		54	54
44		56	54
45		40	42

7

DESPACHO LEGISLATIVO

	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
46		42	42
47		42	44
48		44	44
49		42	44

4

CUERPO DE TAQUIGRAFOS

	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
50		46	46
51		44	44
52		44	42
53		52	48
54		44	46
55		52	52
56		40	40

7

DIARIO DE SESIONES

	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
57		52	52
58		46	44
59		44	46
60		38	42

4

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DECLARACIÓN JURADA - PLANILLA DE RELEVAMIENTO DE TALLES

	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
61		46	46

1

AUDITORIA INTERNA			
	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
62		42	42
63		40	40
64		44	44
65		36	36

4

COORDINACION ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
66		40	38

1

RECURSOS HUMANOS			
	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
67		40	40
68		42	42
69		48	54
70		40	42
71		46	48
72		38	38
73		46	44
74		46	46
75		46	44
76		40	42
77		44	44
78		40	42
79		46	44
80		48	48
81		42	42

15

TECNOLOGIAS INFORMATICAS			
	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
82		44	44

1

DESPACHO ADMINISTRATIVO			
-------------------------	--	--	--

DECLARACIÓN JURADA - PLANILLA DE RELEVAMIENTO DE TALLES

	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
83		40	44
84		48	48
85		46	46
86		42	42
87		44	44
88		42	44

6

TESORERIA Y RECURSOS			
	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
89		42	42
90		40	42
91		38	40
92		36	36
93		44	42
94		44	46

6

CONTADURIA Y PRESUPUESTOS			
	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
95		42	42
96		42	42
97		48	48
98		42	42
99		44	46
100		40	40
101		42	42
102		46	46

8

COMPRAS Y SUMINISTROS			
	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
103		44	42
104		42	42
105		44	42
106		36	38
107		40	40

5

DECLARACIÓN JURADA - PLANILLA DE RELEVAMIENTO DE TALLES

GESTION DE BIENES			
	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
108		36	36
109		48	50

2

GESTION ESTRATEGICA			
	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
110		48	46
111		44	44
112		44	44
113		46	46
114		42	44

5

COORDINACION DE GESTIÓN PARLAMENTARIA			
	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
115		54	54
116		42	42

2

COORDINACION GENERAL CASA DE LAS LEYES			
	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
117		50	52
118		40	40
119		42	44
120		46	46
121		44	44
122		44	42
123		46	48
124		54	54
125		50	48
126		40	42
127		52	52
128		38	38

12

BUFFET Y MAESTRANZA			
	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
128		56	60

DECLARACIÓN JURADA - PLANILLA DE RELEVAMIENTO DE TALLES

129		48	48
130		42	42
131		40	42
132		42	44

5

MANTENIMIENTO Y PLANIFICACION

	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
133		52	50

1

INFRAESTRUCTURA, SEGURIDAD Y SALUD

	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
134		48	48
135		38	40
136		58	60

3

ASESORIA LEGISLATIVA

	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
137		44	44

1

SEGURIDAD

	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
138		46	48

1

ATENCION A LA CIUDADANIA

	NOMBRE Y APELLIDO	Pantalon x 2	Saco
139		40	42
140		48	48
141		44	44
142		42	42
143		46	48
144		46	44

DECLARACIÓN JURADA - PLANILLA DE RELEVAMIENTO DE TALLES

145		48	50
146		40	38
147		38	38

9

Total de agentes: 148

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLÁUSULAS PARTICULARES

1º) Llámese a **licitación Privada N° 10/24**, para efectuar la adquisición de uniformes administrativos, ambos femeninos, con destino al personal de la Honorable Legislatura de Neuquén, especificado en el Pedido de Presupuesto, Anexo I (**femeninos**) y Cláusulas Particulares, que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

2º) Fecha de recepción de sobres y fecha de apertura de sobres:

- **Fecha de Recepción de sobres y muestras: día 09/12/2024** en el horario de 09.00 a 13.00 hs únicamente. A efectos de determinar la cantidad de ofertas recibidas para programar el dispositivo y espacio para el acto de apertura de sobres manteniendo la distancia mínima requerida y demás medidas de prevención.

Los sobres serán recibidos únicamente en el día y horario mencionado anteriormente en la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir N° 810 - 1° piso - de la Ciudad de Neuquén.

Pasada la hora fijada, no se admitirán nuevas propuestas para el acto. Labrándose un acta con la cantidad de sobres recibidos.

- **Fecha de Apertura de sobres: día 10/12/2024** a las 12.00 horas.

Las ofertas serán abiertas el día **10 de diciembre del 2024** a las 12:00 horas en la sala dispuesta por la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir N° 810 - 1° piso - de la Ciudad de Neuquén, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.

3º) Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los pliegos licitatorios descargados de la página web oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén, tanto de su contenido como de su formato digital original. Cualquier aclaración que deban realizar los proponentes sobre los bienes o servicios cotizados, podrán ser agregadas en el pliego o realizadas por separado.

4º) Si el día fijado para el acto fuera declarado asueto administrativo, no se pudiera ingresar al Organismo por tumulto popular o cualquier otro tipo de causales que impidan la realización del acto de apertura, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente de finalizado el impedimento a la misma hora y en el mismo lugar, salvo notificación en contrario.

5º) CONSULTAS: Todas las consultas legales y/o técnicas para participar del presente acto licitatorio se podrán realizar: al Director de Compras y Suministros teléfono (0299) 4493642, o a la Jefa del Departamento de Concursos y Licitaciones teléfono (0299) 4493643.

LA OFERTA Y SU CONTENIDO:

6º) Las ofertas en su totalidad serán presentadas en sobre debidamente cerrado, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:

- a) **Organismo contratante y domicilio.**
- b) **Número de Expediente y Tipo de Contratación.**
- c) **Fecha y hora de apertura.**

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLÁUSULAS PARTICULARES

7º) EL PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO EN ORIGINAL.

Deberán completarlo sin alterar el contenido, teniendo en cuenta la Cláusula 4°. En el caso de estar escritos con letra manuscrita la misma deberá ser legible. Las ofertas no deberán contener enmiendas ni raspaduras y cualquiera que se produzca será salvada con la firma y el sello o aclaración del proponente.

8º) FIRMAS OBLIGATORIAS EN LA OFERTA PRESENTADA:

El pliego de bases y condiciones y su contenido: pedido de presupuesto, anexos, cláusulas particulares y documento de garantía de oferta y/o adjudicación, deberán estar firmados con sello o aclaración en todas su páginas con contenido, anverso y reverso, bajo pena de considerarse rechazada automáticamente la oferta en el acto de apertura, en los términos del Artículo 38, Apartado 1, Inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, toda documentación que se agregue a la oferta en simple cumplimiento de las cláusulas particulares se considerará subsanable y susceptible de las aclaraciones y solicitudes que establezca el organismo y en el plazo que este otorgue.

Se excluye de la firma obligatoria en la presentación de la oferta, la documentación adjunta que resulte constatable y se encuentre emitida por organismos facultados para ello: impuesto de sellos y sus comprobantes, poderes y escrituras de representación, folletos, inscripción en el registro de proveedores, Dirección General de Rentas, AFIP, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga. Registro de proveedores, Dirección General de Rentas, AFIP, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga.

9º) La presentación de la oferta al presente acto implica total y absoluto conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, las del Decreto Reglamentario N° 2758/95, a la **Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la **Ley 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias**.**

10º) No se considerarán las ofertas que condicionen la entrega a la forma de pago ó que establezcan cláusulas de ajuste de precios.

11º) Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego licitatorio, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se presenta, si fuera el caso.

12º) En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el sellado fiscal pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el **Código Fiscal y la **Legislación Impositiva Provincial**.**

13º) Los precios de cotización deberán efectuarse en **PESOS e incluir el **IVA** sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de **EXENTO** de la Honorable Legislatura.**

14º) En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la administración de oficio, procederá al redondeo en el precio unitario.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLÁUSULAS PARTICULARES

15º) LA COTIZACIÓN: deberá ser efectuada por la **cantidad total** requerida en cada renglón, **NO ACEPTÁNDOSE** cotizaciones parciales, en un todo de acuerdo a lo indicado en los distintos anexos, incluyendo todos los talles considerados ESPECIALES. Solo se podrá adicionar toda aquella información o aclaración que el oferente considere pertinente.

16º) Los Oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o sea su resultado.

17º) MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres. **Vencido el plazo obligatorio, el plazo de mantenimiento de ofertas, quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de su adjudicación, salvo expresa comunicación por escrito del oferente desistiendo su propuesta.**

18º) TABLA DE TALLES DEL PROVEEDOR:

El oferente al realizar la propuesta deberá tener a disposición toda la curva de talles incluyendo aquellos casos considerados especiales. El proveedor deberá presentar su tabla de talles en caso de ser requerida.

19º) ESPACIO FISICO Y PERSONAL: El proveedor adjudicado deberá disponer de un espacio físico en la ciudad de Neuquén, personal y tiempo adecuado que será afectado para la realización de la verificación de talles y la entrega de la prenda/zapato, teniendo en cuenta las cantidades de uniformes a entregar.

MUESTRAS y PRUEBAS:

20º) PRESENTACIÓN DE MUESTRA: El Oferente deberá presentar, junto con su propuesta, el día fijado para la recepción única de sobres, muestra/s del/los renglón/es cotizado/s, a efectos de verificar y comprobar la calidad, fabricación y color del mismo, siendo motivo de **desestimación** su falta de cumplimiento. La administración no recibirá muestras una vez pasada la hora y el día fijado.

El proveedor deberá presentar MUESTRAS de los siguientes talles de ambos (saco y pantalón): **TALLES: 38-44-56**

En caso de ser necesario se podrá solicitar otro talle además de los mencionados.

El proveedor podrá presentar 1 de las muestras (muestra patrón) la cual deberá cumplir con la totalidad de los requisitos del renglón (color, características específicas y composición y tipo de tela), y las muestras restantes pueden presentarse en otro color, siempre que se respeten los talles mencionados.

La muestra "patrón" será considerada como **propuesta invariable**, dado que la pre-adjudicación será realizada conforme a la muestra presentada.

El adjudicatario deberá entregar los bienes exactamente igual a las muestras presentadas en el color negro, que quedará en resguardo en la Dirección de Compras y Suministros de este Organismo.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLÁUSULAS PARTICULARES

21) PRUEBA DE MUESTRAS: Se tendrá en cuenta para la adjudicación las pruebas de las muestras presentadas en diferentes agentes a efectos de demostrar aspectos en cuanto a la calidad de las prendas (costuras, comodidad, confort, calce, homogeneidad y simetría).

22°) Las muestras que no sea necesario someter a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por los oferentes no preadjudicados dentro de los (20) veinte días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del resultado de la preadjudicación y habiendo coordinado con la Dirección de Compras y Suministros día y horario para ello, salvo que por sus características no puedan ser retenidas debiendo constar en la propuesta. Vencido dicho plazo, las muestras pasarán a ser propiedad de este Poder Legislativo quien queda facultado para disponer su destino.

23°) Las muestras correspondientes a artículos ofrecidos por oferentes adjudicados quedarán en poder de la Dirección de Compras y Suministros hasta que se proceda con la recepción definitiva, salvo que por sus características no puedan ser retenidas, debiendo constar en la propuesta. Las muestras serán retiradas por los proveedores dentro de los sesenta días hábiles de producida la recepción definitiva y habiendo coordinado con la Dirección de Compras y Suministros día y horario para ello. Vencido dicho plazo, pasarán a ser propiedad de este poder Legislativo quien queda facultado para disponer su destino.

PREADJUDICACION:

24°) La preadjudicación será comunicada a los proponentes mediante correo electrónico, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

25°) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones del Reglamento de Contrataciones ó de las presentes Cláusulas Particulares, podrá dar lugar al rechazo o a la desestimación de las ofertas según corresponda.

26°) La Honorable Legislatura Provincial se reserva el derecho, previo a la adjudicación de incrementar o disminuir el total a adjudicar hasta un porcentaje del veinte por ciento (20%).

27°) La Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, tendrá especialmente en cuenta, además de otras condiciones, a los fines de evaluar la oferta más conveniente, la calificación o las calificaciones que el Oferente hubiera obtenido en el último año, de conformidad con las prescripciones relacionadas con la Selección y Evaluación de Proveedores PO.DCS. 01 Punto 5 del Sistema de Gestión de Calidad certificada por este Organismo bajo Norma: IRAM – ISO 9001:2015.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLÁUSULAS PARTICULARES

ADJUDICACION:

28º) A solicitud de la Prosecretaría Administrativa **EL ADJUDICATARIO QUEDA OBLIGADO** a realizar todos los arreglos y/o cambios de indumentaria y/o calzado que resulte necesario para el correcto uso de los mismos.

29º) Serán por cuenta del **ADJUDICATARIO**, los siguientes gastos:

- ✓ Costo por fletes, acarreos y descargas.
- ✓ Costo de análisis, en caso de ser rechazado una mercadería o servicios.
- ✓ Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizado a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.

30º) Igualmente serán por cuenta del **ADJUDICATARIO** la reparación ó reposición, según corresponda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajustan, en su composición ó construcción, a los contratados, en el caso de que en esa forma se comprueben vicios o defectos en los materiales o en su estructura. En caso contrario, los gastos pertinentes estarán a cargo del Organismo.

31º) VERIFICACIÓN DE TALLES: Recepcionada la Orden de Compra, el proveedor adjudicado deberá realizar la verificación de talles, que reviste el carácter de OBLIGATORIA, en el período a coordinar con la Dirección de Compras y Suministros. Aquellos agentes que no asistan a la misma o no presten su conformidad por algún motivo fundado a la verificación, no serán parte de la presente contratación por lo que no recibirán el uniforme. De esta forma, la cantidad definitiva a adjudicar quedará sujeta a dicha verificación. En caso de existir diferencia entre la cantidad de personas que dieron conformidad a la verificación y las registradas en la Orden de Compra emitida, se realizará la correspondiente adenda, ajustando las cantidades y personas que correspondan.

ENTREGA DE LAS PRENDAS:

32º) PLAZO DE ENTREGA: Los bienes cotizados deberán entregarse, en un plazo máximo de (sesenta) **60 días hábiles contados a partir de la finalización de la verificación de talles.**

33º) RECEPCIÓN DE LA INDUMENTARIA: La entrega total de la indumentaria deberá ser concretada en el local comercial del proveedor, por lo que deberá disponer de personal, tiempo y de espacio físico adecuado y adaptado para tal fin. En ésta instancia el oferente queda obligado a entregar las prendas y el calzado a cada agente especificado en los anexos, debiendo constatar la identidad con el DNI de la persona que se presenta para tal fin.

La recepción definitiva será resuelta por cada agente, quienes deberán probarse la prenda/calzado en el local comercial y dar la conformidad de la indumentaria y/o calzado recibido firmando la planilla respectiva.

En el caso de no prestar conformidad, el oferente deberá dejar registro de ello.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLÁUSULAS PARTICULARES

34°) DE LA ENTREGA DE LA PRENDA: no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes o de defectos de origen o vicios de fabricación que se advirtieran durante un plazo de noventa (90) días contados a partir de la recepción definitiva.

El oferente queda obligado a la reposición de los bienes en el plazo y en el lugar que le indique la Dirección de Compras y Suministros.

En caso de ausencia del agente, la recepción definitiva podrá ser resuelta por el jefe inmediato superior.

GARANTIA:

35°) GARANTÍA: Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando para ello la cifra más alta de la cotización.

En todos los casos los pagarés deberán extenderse en PESOS y contener la leyenda "en Garantía de OFERTA Y ADJUDICACION.

36°) DEVOLUCION DE DOCUMENTOS EXTENDIDOS EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION: deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, habiendo coordinado día y horario para ello con la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución. **Vencido el plazo fijado se procederá a la inhabilitación del documento y su posterior destrucción una vez cumplidos los plazos legales correspondientes.**

PAGO:

37°) MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Recepción definitiva de las prendas/calzado, con planilla de conformidad de cada uno de los agentes que recibió su uniforme.
- b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.
- c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder).
- d) Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP 1415/03 y sus modificatorias.

38°) PAGOS PARCIALES: El oferente podrá facturar de manera parcial y por renglón, contra entrega de la prenda, presentando la planilla que certifique la entrega en conformidad por parte de los agentes.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLÁUSULAS PARTICULARES

39º) MEDIO DE PAGO: El pago será acreditado en cuentas a la vista del proveedor que deben tener abiertas en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCIÓN 811/04.

40º) EL PROVEEDOR: que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto 367/04), no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.

OTROS REQUISITOS LEGALES:

41º) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén –Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente Cláusula se prescribe solo en los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683 y sus reglamentaciones.

42º) PENALIDADES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, que para cada caso se indica.

43º) RECHAZO DE LAS OFERTAS-ANULACIÓN DEL LLAMADO: La Autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o parte de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna. Idéntica consecuencia tendrá la anulación del llamado.

44º) Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88º inciso d) del Anexo II del Decreto 2758/95- Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141/95, y sus modificatorias. La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo determine y considere dada la índole del acto licitatorio. La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido.

45º) Es requisito **INELUDIBLE** para poder participar del presente acto licitatorio, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLÁUSULAS PARTICULARES

**LICITACIÓN PRIVADA N° 10/24
EXPEDIENTE 003-32932/24**

DECLARACION JURADA

(a completar por el oferente con letra legible)

46º) Por la presente manifiesto que:

a) A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en:de esta provincia de Neuquén y domicilio real en..... de la provincia de Sometiéndome voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, para todos los efectos derivados de esta contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que me pudiera corresponder.

b) RAZON SOCIAL:.....

c) CUIT:...../...../.....

d) PROVEEDOR DE LA PCIA N°:.....

e) TELEFONO FIJO:..... CELULAR:.....

f) DIRECCIÓN ELECTRONICA:@..... el que será utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones, pedidos de presupuestos y demás notificaciones que deban realizarse, como consecuencia de las contrataciones, concursos de precios y actos licitatorios cuando esta Honorable Legislatura del Neuquén lo disponga.

g) La firma se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello deberá completar nuevamente la declaración jurada.

h) En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud de serde la firma Oferente.

.....
Firma

.....
Aclaración de Firma

.....
N° de documento de identidad

(*) Firma y Aclaración del titular de la firma proveedora. En caso de ser un representante legal designado deberá adjuntar la documentación vigente que acredite representación y facultad delegada.

\$ _____

NEUQUEN; _____ de _____ de 20__

Pagaré sin protesto (art. 50-D.Ley 5965/63) a **LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN** o a su orden la cantidad de pesos _____ por igual valor recibido en **LICITACIÓN PRIVADA Nº 10/24, EXPEDIENTE Nº 003-32932/24,** a _____ entera satisfacción.-

Pagadero en **GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION.**

NOMBRE _____

Calle _____ N° _____ C.P. _____

Localidad _____ Teléfono _____

FIRMA, SELLO Y/O ACLARACION

DNI N° _____
